BASES LEGALES

Microsoft Flight Simulator Ibérica

Bases Específicas

CONCURSO	**Microsoft Flight Simulator Ibérica**
ORGANIZADOR	**MeriStation y Xbox (España)**
INICIO **FIN**	29 / 03 / 2022 – 10h a.m (hora peninsular) 30 / 03 / 2022 – 10h a.m (hora peninsular)
VÍA DE PARTICIPACIÓN	**TWITTER**: #MicrosoftFlightSimulatorIbérica
MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN	Los participantes tendrán que hacer RT al tweet que MeriStation publique en relación al concurso, seguir a @MeriStation en Twitter , responder a la pregunta: "¿A dónde te irías de vacaciones con este pack"? y usar el hashtag #MicrosoftFlightSimulatorIbérica.
SELECCIÓN DE GANADORES	**VÍA DE PARTICIPACIÓN TWITTER** Los ganadores serán contactados por mensaje privado y deberán contestar antes de que transcurran 24 horas facilitando, en su caso, la información adicional que le sea solicitada para proceder a la gestión y/o entrega del premio. Los ganadores deberán facilitar dicha información adicional en el plazo indicado y siguiendo las instrucciones recibidas, en caso contrario se procederá a descalificar al ganador y elegir un reserva. A falta de reservas, la Promoción se considerará desierta.

	CONCURSO DE MÉRITOS: ✓ Los ganadores serán seleccionados por un jurado compuesto por el personal de MeriStation. ✓ El criterio de elección de los ganadores será por su originalidad.
NÚMERO DE GANADORES	**GANADORES**: 1 **RESERVAS**: 1
PREMIOS	**PRODUCTO**: Un pack compuesto por los siguientes productos: - Maleta de Microsoft Flight Simulator, toalla, gafas de sol, mando de Xbox Series, chanclas Xbox, mini-ventilador y sofá hinchable. - Un vale para un año de Xbox Game Pass. ✓ Valorado en 350€
ENTREGA DE PREMIOS	**ENTREGA DE PREMIOS POR EL ORGANIZADOR** El Organizador se pondrá en contacto con los ganadores a la mayor brevedad posible, para concretar los detalles y condiciones de la entrega y/o disfrute del premio con los ganadores. ENVÍO DEL PREMIO: ✓ A los ganadores se les remitirá el premio al domicilio que hubieran facilitado en España, a la mayor brevedad posible. En cualquier caso el plazo de percepción del premio se establece

	en noventa (90) días naturales a contar desde el momento en que el participante de la promoción ha resultado ganador de la misma. ✓ En el caso de que el premio se remitiera al ganador por mensajero y no se hallare persona alguna en el domicilio facilitado por el ganador para la recepción del premio, el ganador deberá correr con los gastos que genere el reenvío del premio a su domicilio.

Bases Generales

Organizador

Este Concurso está organizado y gestionado por DIARIO AS, S.L. , con domicilio en C/ Valentín Beato núm. 44, 28037 de Madrid y N.I.F: B28016970, empresa inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 11.181; Folio 182; Sección 8; Hoja M-175.966; Inscripción 1 (en adelante, DIARIO AS o el Organizador).

Requisitos de participación

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

i. Ser mayor de 18 años.

ii. Residir en territorio español.

iii. No estar en situación de dependencia laboral frente al Organizador, ni estar involucrado en la gestión directa del Concurso por parte del Organizador, y, en su caso, de la entidad o entidades involucradas en la elección de los ganadores o en la entrega de los premios.

iv. No ser familiar hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad de las personas excluidas en el punto anterior.

v. Disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.

vi. Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación.

vii. En su caso, aceptar íntegramente y sin reservas las condiciones de uso de la Vía de Participación indicada en las Bases Específicas.

Quedará descalificado del Concurso aquel participante que trate de alterar ilegalmente su registro y/o participación, falseando el resultado del mismo y/o utilizando métodos de participación fraudulentos, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático y/o que atente o vulnere en modo alguno la igualdad de oportunidades entre todos los participantes (como, por ejemplo, participar de forma reiterada con diferentes perfiles o cuentas de usuario).

El Organizador se reserva el derecho a descalificar del Concurso a cualquier participante que no respete las presentes Bases o que publique cualquier contenido difamatorio,

injurioso, obsceno, amenazador, xenófobo, que incite a la violencia, sea discriminatorio o que de cualquier otra forma atente contra la ley, la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros.

Premios

El Organizador se pondrá en contacto con los ganadores a la mayor brevedad posible, para concretar los detalles, condiciones e instrucciones para la entrega y/o disfrute del premio con los ganadores.

En caso de no tener respuesta por parte del ganador en los intentos o en el plazo determinados en las Bases Específicas, el ganador quedará descalificado y se procederá a elegir a otro ganador siguiendo los mismos criterios y procedimientos.

Una vez cumplidas las instrucciones del Organizador, se entregarán los premios indicados en las Bases Específicas del Concurso; no obstante, el Organizador se reserva el derecho a sustituir los premios indicados por otros similares, de igual o mayor valor, en caso de que los premios indicados no pudiesen ser entregados a los ganadores por causas ajenas a la voluntad del Organizador.

En ningún caso el premiado podrá vender, revender, subastar o realizar en general cualquier tipo de acto que implique la comercialización de la entrada o premio según se trate.

El premio, en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro o cedido a un tercero, salvo que exista acuerdo por escrito entre el Organizador y el ganador.

El ganador deberá satisfacer los impuestos que pudieran derivarse del premio de acuerdo a la normativa fiscal vigente.

Así mismo, y a los efectos de lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, se informa a los participantes del Concurso que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios que estén valorados en más de trescientos (300) euros están sujetos a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

El Organizador practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta y, expedirá, en su momento, la oportuna certificación que facilite al ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El ganador deberá firmar, en el momento de recepción del premio, un escrito justificativo de su recepción, y entregar fotocopia de su DNI. La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador es obligatoria para la entrega del premio, la ausencia o inexactitud de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio.

El Organizador no será responsable de las repercusiones fiscales que la aceptación del premio pudiera tener en la fiscalidad del ganador que será, en todo caso, por cuenta de éste.

Igualmente, el ganador se compromete a colaborar con el Organizador en las actividades publicitarias vinculadas a la promoción sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

Propiedad intelectual y derechos de imagen

En caso de participación mediante TEXTOS, AUDIOS, VIDEOS, FOTOGRAFÍAS o cualquier otro material o contenido susceptible de generar derechos de propiedad intelectual (en adelante, el Material TAVF), el participante o, en su defecto, la persona que ostente su tutela legal, declara expresamente lo indicado a continuación y asume las consecuencias derivadas del falseamiento de tal declaración, dejando indemne al Organizador en tal sentido:

1. Que el Material TAVF es una creación del participante, enteramente original en todas las partes que la compongan, y está libre de cargas de propiedad intelectual, siendo el participante, el autor y productor de dicho Material. Esto es, que el Material TAFV está libre de acuerdos, contratos, licencias, cargas o gravámenes, así como no está inscrita en entidades de gestión colectiva de derechos (nacionales o internacionales).
2. Que, en el caso de que el participante no sea el autor del Material TAFV o se incorporen obras ajenas, declara expresamente que ha obtenido todas las autorizaciones oportunas y dejar indemne al Organizador de cualquier responsabilidad al respecto.
3. Que el Material TAFV no infringe derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros, salvo que se encuentren en dominio público, y exime de responsabilidad al

Organizador y a las empresas de su grupo, en caso de reclamación por parte de terceros por la infracción de estos derechos.

4. Que con respecto al Material TAVF, se autoriza libremente, sin contraprestación alguna, con carácter de exclusiva y capacidad de cesión a terceros, su sincronización (total o parcial), reproducción (total o parcial), comunicación pública (total o parcial), transformación (total o parcial) y distribución (total o parcial) para cualquier formato y soporte on line y offline, para todo el mundo y por todo el plazo que autorice la legislación vigente. No obstante, el Organizador respetará los derechos morales que el autor ostente sobre su obra.
5. Que en el caso de que en el material TAFV, aparezcan datos personales, así como rostros o voces reconocibles, el participante autoriza su uso conforme a lo indicado en las presentes Bases (Generales y Específicas). En caso de que dichos datos, imágenes o voces correspondan a terceras personas, el participante garantiza y se responsabiliza de que se tratan de personas mayores de edad, no incapacitadas legalmente y que le han otorgado la autorización oportuna sobre sus correspondientes derechos.

Se impedirá la participación de cualquier material TAFV cuyo contenido tienda a ser difamatorio, injurioso, obsceno, amenazador, xenófobo, que incite a la violencia, sea discriminatorio o que de cualquier otra forma atente contra la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros y todos aquellos que puedan causar rechazo social o sean ilegales.

Igualmente, el Organizador se reserva el derecho a no emitir que material TAFV que no tengan una calidad adecuada o cuyo formato impida una correcta visualización/audición.

Aceptación de las Bases

Las presentes Bases (Generales y Específicas), se rigen por la normativa española.

El participante acepta expresamente, sin reserva ni limitación, cumplir todas y cada una de las Bases de la presente promoción.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes Bases, el Organizador realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la Promoción.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por el Organizador según su saber y mejor criterio.

Las decisiones del Organizador serán vinculantes.

El Organizador no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases o con las decisiones que adopte.

Por motivos razonados, el Organizador podrá modificar las presentes bases una vez comenzada la promoción.

Las bases del presente Concurso estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el mismo en los medios a disposición del Organizador, en función de la Vía de Participación indicada en las Bases Específicas.

Este Concurso no está patrocinado, avalado, ni administrado en modo alguno por los gestores de la Vía de Participación. En este sentido, el participante exonera de responsabilidad a los gestores de la Vía de Participación en relación con el presente Concurso del Organizador.

Tratamiento de datos personales

Información común para todos los participantes

Los datos personales facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero responsabilidad del Organizador, con la finalidad de gestionar la participación en la Promoción conforme a lo indicado en las presentes Bases (Generales y Específicas). La base jurídica en la que se fundamentan estos tratamientos es la necesidad para la gestión del Concurso conforme a lo dispuesto en las presentes Bases (Generales y Específicas).

Los datos personales de los participantes no serán comunicados a ningún tercero, salvo que resulte necesario para la gestión del Concurso de conformidad con lo indicado en las Bases (Generales y Específicas). Los datos personales del participante serán tratados durante el plazo que dure el Concurso y posteriormente conservados durante 1 mes, por si surgen incidencias.

No obstante, en caso de la Vía de Participación así lo permita, los participantes podrán recibir una invitación por correo electrónico para registrarse en la página web del Organizador. La base jurídica que legitima este tratamiento es el interés legítimo del Organizador en que los participantes puedan estar informados sobre otras promociones.

Si los participantes no aceptan la invitación, sus datos dejarán de ser tratados con esta finalidad en el plazo de 1 mes.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, dirigiéndose al Organizador, a través de correo postal a la dirección indicada, acreditando su identidad con una copia escaneada de su DNI o documento equivalente, e identificándose como participante en este Concurso. Se recomienda que el usuario facilite toda la información necesaria para poder atender adecuadamente su solicitud.

Asimismo, en caso de que el participante considere lesionado su derecho a la protección de datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos designado voluntariamente por el Grupo PRISA, al que pertenece el Organizador a través de la dirección dpo@prisa.com, explicando detalladamente su caso y aportando toda la información necesaria para solucionarlo. En tal caso, el participante también tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información al respecto en www.aepd.es.

El participante garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos, siendo responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados al Organizador o a terceros por la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos.

Información específica para ganadores y reservas

Los datos personales de los ganadores podrán ser comunicados a la empresa o empresas o entidades que resulten necesarias para la entrega y disfrute del premio, conforme a lo establecido en las Bases Específicas y en la legislación vigente, incluyendo, entre otras, la Agencia Tributaria. La base jurídica que legitima estos tratamientos es la necesidad para el cumplimiento de las Bases Específicas y de la legislación vigente.

Asimismo, los datos personales de los ganadores y, en su caso, de los reservas, podrán ser comunicados públicamente en cualquier medio a disposición del Organizador, incluyendo páginas web y páginas oficiales del Organizador en redes sociales, para garantizar la transparencia del Concurso.

Algunas de estas empresas o entidades, así como la entidad gestora de la Vía de Participación, podrían estar ubicadas en terceros países ajenos a la Unión Europea, cuya

legislación no exija un nivel de protección de datos equivalente al europeo. El participante declara ser consciente de ello antes de participar.

Los datos de los ganadores serán conservados durante el plazo que sea necesario para la entrega y disfrute del premio y, posteriormente, durante un plazo máximo de 5 años por si surgiese alguna incidencia en dicho periodo. Posteriormente, los datos serán cancelados o destruidos. No obstante lo anterior, la publicación de los datos de los ganadores se mantendrá de forma indefinida hasta que soliciten la supresión de sus datos.